



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 31 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 03-2140-D/2023 por el cual el Departamento de Ingeniería Electromecánica solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de julio de 2023 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 01 al 07 de noviembre de 2023, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 21638**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "MECÁNICA Y MECANISMO", en la Cátedra "**MECÁNICA RACIONAL Y MECANISMOS**" (carrera de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial), en el Departamento de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES:           Ingeniero Germán BARRAZA  
                              Ingeniero Esteban ROJOS  
                              Ingeniero Rubén ZULIANI

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

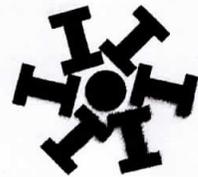
1739



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

**SUPLENTES:**            Doctor Ingeniero Daniel REBOLLO  
                                 Ingeniero Juan Manuel PINTO

**ARTÍCULO 3º.-** Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con la cátedra objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

**ARTÍCULO 4º.-** Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

**ARTÍCULO 6º.-** La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

**ARTÍCULO 7º.-** Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

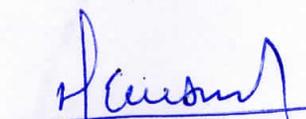
**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1739

sa

  
Ing. MARCOS LUIS FACCHINI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
UNSJ

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.